

CONVENIO PAGOS
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Y

FISCO- CARABINEROS DE CHILE

En Santiago, a 28 de Julio del 2009, entre el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, en adelante "el Banco", o "BancoEstado", R.U.T. N° 97.030.000-7, representado por doña **Verónica Hevia Lobo**, C.N.I. N° **8.616.921-5**, ambos domiciliados en Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1111, comuna de Santiago; y el **FISCO-CARABINEROS DE CHILE**, en adelante "el Cliente", R.U.T. N° 61.938.500-4, representado por su Director de Logística, General Inspector de Carabineros don **Aquiles Adolfo Blu Rodríguez**, C.N.I. N° **7.044.203-5**, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196, 9° Piso, comuna de **Santiago**, se ha resuelto suscribir el siguiente Convenio de Remuneraciones.

PRIMERO: OBJETO

El Banco se compromete a prestar al Cliente el "servicio de pago de remuneraciones y otros beneficios" a los beneficiarios que este le señale mediante un archivo que contendrá la nómina con los registros respectivos, conforme a las condiciones pactadas en el presente instrumento. Este pago se hará mediante:

- Abono en Cuenta Corriente BancoEstado
- Abono en Chequera Electrónica (cuenta vista) BancoEstado
- Abonos en Cuenta Ahorro BancoEstado
- Abono en Cuentas de otros Bancos (participes de CCA)

SEGUNDO: ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Para cumplir con lo establecido en la cláusula primera, el Cliente deberá entregar al Banco con a lo menos **24** horas de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago, la nómina con la información necesaria, de acuerdo al procedimiento detallado en el Anexo Operativo adjunto. El contenido de la nómina será de exclusiva responsabilidad del Cliente.

Asimismo, el Cliente deberá poner a disposición del Banco los fondos suficientes a lo menos con **0** horas de anticipación a la fecha del pago.

Dicha provisión de fondos podrá realizarse en las siguientes modalidades:

- Transferencia electrónica en línea a través del sitio www.bancoestado.cl
- Carta de autorización de cargo en Cuenta Corriente BancoEstado
- Cheque BancoEstado

Cuando la provisión de fondos se realice por transferencia electrónica en línea o con carta de autorización de cargo en cuenta corriente, los impuestos de timbres y estampillas por cada uno de los pagos serán de cargo del Cliente. Esta condición no es aplicable para Cuentas Exentas.

Toda la información entregada por el cliente al Banco, tendrá el carácter de confidencial.



TERCERO: VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES

El Banco efectuará una validación de la nómina recibida. En caso de existir algún error en la información, se comunicará al Cliente a más tardar al día hábil siguiente, con el objeto que sea corregido y enviado al Banco para continuar con el proceso de pagos, siempre y cuando exista factibilidad técnica y que los horarios de proceso del Banco permitan cumplir con los plazos de pagos solicitados por el Cliente.

CUARTO: APERTURA Y/O INGRESO DE CUENTAS

Para cumplir con lo establecido en la cláusula primera y según solicitud del Cliente, el Banco procederá a aperturar alguna de las siguientes cuentas a todos aquellos beneficiarios que no la dispongan:

- Chequera Electrónica (cuenta vista) BancoEstado
- Cuenta Corriente BancoEstado

Dichas cuentas se regirán por la normativa de funcionamiento que rige al producto.

Conjuntamente con la apertura de estas nuevas cuentas, el Banco entregará a cada uno de sus titulares, una tarjeta magnética para ser utilizada en los dispositivos de autoservicio previa firma de los documentos que conforman el set de apertura de acuerdo a lo detallado en el Anexo operativo adjunto que forma parte integrante del presente Convenio.

Asimismo, el Banco ingresará al Convenio las cuentas de BancoEstado de antiguos titulares y les entregará una tarjeta magnética para aquellos que carezcan de este medio magnético.

El Banco queda liberado de toda responsabilidad respecto del mal uso que el beneficiario pudiese dar a las cuentas y/o tarjetas magnéticas que se le entreguen con motivo del presente Convenio.

QUINTO: ENTREGA DE SET DE APERTURA

La entrega de las cuentas se hará de la siguiente manera:

El Banco a través de su red de sucursales pondrá a disposición de los titulares los set de apertura informados en las nóminas de cuentas solicitados por el Cliente para su retiro.

Las tarjetas magnéticas serán activadas por el Banco una vez recibidos los set de apertura firmados por los beneficiarios titulares del producto que corresponda, de acuerdo al procedimiento detallado en el Anexo Operativo adjunto.

Para el caso de las aperturas masivas de Chequeras Electrónicas o Cuentas de Ahorro Vista que pudieran realizarse, el Banco a través de su equipo de fuerza de ventas, es decir, en forma centralizada a través de promotoras o personal del Banco, entregará los set de apertura en dependencias del Cliente que haya efectuado dicho procedimiento de aperturas masivas.

SEXTO: MANTENCIÓN DE INFORMACIÓN

El Cliente se compromete a informar al Banco los antecedentes de sus beneficiarios que serán adscritos a este Convenio, así como también informar cualquier modificación que permita mantener actualizada la base de beneficiarios, de acuerdo al procedimiento detallado en el Anexo Operativo adjunto.

Las cuentas eliminadas del Convenio quedarán sujetas al cobro de comisiones vigentes establecidas por BancoEstado al momento de su eliminación, según corresponda.



SÉPTIMO: EJECUCIÓN DEL PAGO

En las fechas requeridas por el Cliente para efectuar los pagos, el Banco procederá a abonar a los beneficiarios designados los valores indicados en la nómina, siempre que correspondan a algunos de los tipos de cuentas estipuladas en la cláusula primera, se hayan cumplido los plazos de entrega de la información, los plazos de provisión de fondos y que la nómina cumpla con las condiciones de validación.

El Banco no se responsabiliza por el incumplimiento o atrasos en los abonos en que pudieren incurrir otros Bancos por causas que sean imputables a estos.

Si por algún motivo no fuera posible efectuar la totalidad de los abonos, el Banco efectuará la devolución de los fondos no abonados el mismo día en que debieron quedar disponibles los pagos, en la cuenta corriente BancoEstado señalada por el Cliente en Anexo Operativo adjunto.

OCTAVO: RENDICIONES

El Banco pondrá a disposición del Cliente las rendiciones de los pagos el mismo día de la transferencia de fondos, a través del Portal de Pagos, realizados conforme al procedimiento que se detalla en Anexo Operativo adjunto.

NOVENO: USO DE LOS FONDOS

Una vez efectuados los abonos en las cuentas indicadas por el Cliente y/o el retiro de las órdenes de pago en Vales a la vista o Pago Cash, siempre que correspondan a algunos de los medios de pago definidos en la cláusula primera, por parte de los beneficiarios, el Banco quedará liberado de toda responsabilidad por el destino y uso que se les dé a estos fondos.

DÉCIMO: AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL CLIENTE

El Banco queda liberado de toda responsabilidad respecto de la autenticidad de los antecedentes suministrados por el Cliente. Por lo tanto, cualquier reclamo relacionado con dicha información deberá ser atendido directamente por el Cliente. Los antecedentes entregados por éste quedarán cubiertos bajo el secreto bancario.

UNDÉCIMO: SUSPENSIÓN DE PAGOS

En caso que el Cliente requiera la suspensión de alguno de los pagos incluidos en la nómina de pagos enviada, deberá solicitarlo por escrito al Banco de acuerdo a lo detallado en el Anexo operativo adjunto.

DUODÉCIMO: PRECIO DEL CONVENIO Y CONDICIONES DE PAGO

Por la prestación del servicio objeto del presente Convenio, el Banco percibirá mensualmente las siguientes comisiones:

Chequera Electrónica BancoEstado	0 UF + IVA	por cada abono que instruya el Cliente
	0 UF + IVA	por cada adscrito al Convenio
	ilimitado	de giros en Cajeros Automáticos Redbanc sin cobro de comisión
Cuenta Corriente	0 UF + IVA	por cada abono que instruya el Cliente



BancoEstado	0 UF + IVA	por cada adscrito al Convenio
Cuenta de Ahorro BancoEstado	0 UF + IVA	por cada abono que instruya el Cliente
	0 UF + IVA	por cada adscrito al Convenio
	ilimitado	de giros en Cajeros Automáticos Redbanc sin cobro de comisión
Cuentas de otros bancos CCA	0 UF + IVA	por cada abono que instruya el Cliente
Proceso de pago	4	de procesos de pago sin cobro de comisión
	0 UF + IVA	por cada proceso adicional que instruya el cliente

DECIMOTERCERO: INICIO DEL SERVICIO

El presente Convenio de Pago de Remuneraciones es continuador del convenio suscrito con fecha 30 de Septiembre de 1993.

DECIMOCUARTO: PLANES DE CONTINGENCIA

El Banco tiene implementados diversos planes de contingencias para asegurar el correcto funcionamiento del Convenio en los casos que se presenten incidencias.

Tales incidencias y los procedimientos para asegurar la continuidad del servicio están detallados en el Anexo Operativo adjunto.

DECIMOQUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio tendrá una vigencia de **5 AÑOS (CINCO)** años y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes de aviso por escrito a la otra de su voluntad de no renovarlo, con a lo menos 60 días de antelación a la fecha de vencimiento, mediante carta certificada remitida al domicilio registrado en la comparecencia.

Además, se podrá dar término anticipado si alguna de las partes no cumple con lo estipulado en este Convenio, para cuyo efecto se procederá de igual manera a lo indicado en el párrafo anterior pero sin considerar la fecha de vencimiento.

Asimismo, el Banco estará facultado para poner término a este Convenio en cualquier momento, dando aviso previo al Cliente con al menos 60 días de anticipación mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

DECIMOSEXTO: MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente instrumento y/o a sus Anexo Operativos, que se entienden forma parte integrante del mismo, deberá ser acordada de común acuerdo entre las partes por escrito. Salvo aquellas materias tratadas en el Anexo Operativo adjunto que digan relación con los horarios de atención, cambios de coordinadores y modificaciones en el número de una cuenta corriente, los que serán comunicados al Cliente mediante carta certificada dirigida a su domicilio.



DECIMOSÉPTIMO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Banco no asume responsabilidad ni obligación alguna por las consecuencias o atrasos que puedan derivarse por la interrupción de su propia actividad provocada por casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan la prestación de los servicios acordados en el presente Convenio.

DECIMOCTAVO: TÉRMINO INMEDIATO POR BANCO

El cierre de las cuentas corrientes que el Cliente mantenga en BancoEstado facultará a éste para cesar de inmediato la prestación de los servicios acordados en este Convenio.

DECIMONOVENO: DOMICILIO

Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de **Santiago** y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La representación del mandatario del Banco del Estado de Chile consta en la escritura pública otorgada el **10 de Julio de 2006**, en la Notaría de **Santiago** de don **Ricardo Reveco Hormazábal**; en tanto que la representación del mandatario de la Dirección de Logística de Carabineros de Chile consta en la Resolución Exenta DIGCAR N° 498 de fecha 21 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial N° 4249.

La personería con que actúa el Sr. Director de Logística de Carabineros, General Inspector don **Aguiles Adolfo Blu Rodríguez**, consta en los artículos 1° y 11° de la Ley N° 18.928; artículo 52 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile N° 18.961; y, de la Resolución Exenta Digcar N° 498 de 21.11.2008, inserta en el B/O N° 4249, de 22.11.2008, que lo designa en el cargo.

Este Convenio se firma en tres (3) ejemplares, quedando uno en poder de la Gerencia **Banca Institucional** del Banco del Estado de Chile, otro en poder de la Gerencia Servicios a Clientes de esta misma Institución y el restante en poder del Cliente.




Aguiles Adolfo Blu Rodríguez
General Inspector de Carabineros
Director de Logística

Fecha Firma:


María Verónica Hevia Lobo
Gerente Banca Institucional
Banco del Estado de Chile

Fecha Firma:



ANEXO OPERATIVO**CONVENIO DE PAGOS CON APERTURA Y OTROS BENEFICIOS****1. APERTURA DE CUENTAS**

El Cliente que solicite apertura de Cuenta Corriente y Chequera Electrónica para sus beneficiarios deberá proporcionar una nómina con los antecedentes requeridos de acuerdo al esquema de registro que se incluye en el punto 17 del presente documento.

Al término del proceso de apertura de cuentas, el Banco enviará un archivo con las cuentas abiertas a los beneficiarios que lo solicitaron, para que estas cuentas sean incluidas en el registro de pago.

La apertura de Cuentas Corrientes tendrá como restricción una renta mínima del beneficiario igual a trescientos sesenta mil pesos ó UF18. Este monto podrá ser modificado unilateralmente por BancoEstado, indicándoselo al Cliente al momento de realizar la apertura masiva de Cuentas Corrientes.

2. ENTREGA DE SET DE APERTURA

Este punto corresponde sólo para la apertura de Cuenta Corriente y Chequera Electrónica.

Los documentos que componen el set de apertura son:

- Registro de Apertura Cuenta Corriente o Chequera Electrónica, según corresponda
- Contrato de Cuenta Corriente o Chequera Electrónica, según corresponda
- Contrato de Uso de Canales Automatizados
- Formulario Registro de Firma
- Tarjeta de Cajeros Automáticos
- PIN o clave secreta para operar en cajeros automáticos
- Comprobante de entrega de tarjeta

En la apertura de Cuenta Corriente el talonario de cheques deberá retirarlo personalmente el titular desde la sucursal que corresponda.

Al optar por la modalidad de que el Cliente distribuye bajo su responsabilidad los set de apertura, entonces el Cliente, a través de un poder simple, debe autorizar a uno o más representantes para retirar los set de apertura de la(s) sucursal(es) que corresponda. El poder simple deberá tener dos copias:

- Original, en poder del Ejecutivo de Servicios o Ejecutivo de Cuentas
- Copia, visada por el Ejecutivo de Servicios o Comercial, en poder del Cliente

Con la copia visada del poder simple el(los) representante(s) deberá(n) retirar personalmente en la(s) sucursal(es) los set de apertura. La entrega se efectuará contra firma del representante debidamente identificado y mediante la nómina que emite el sistema al efectuar las aperturas. La nómina quedará en poder de la sucursal como acuse de recibo conforme por la entrega del set.

Cada beneficiario deberá cumplir los siguientes pasos:

- Registrar su firma en el lugar destinado para este efecto. La firma debe ser la misma de la cédula de identidad
- Estampar la impresión dígito pulgar en los formularios:
 - Registro de Apertura Cuenta Corriente o Chequera Electrónica, según corresponda
 - Contrato de Cuenta Corriente o Chequera Electrónica según corresponda
 - Registro de firma
 - Comprobante de entrega
- Entregar:
 - Fotocopia de su Cédula de Identidad, por ambos lados
 - Fotografía reciente, tamaño carné o pasaporte

El Cliente tendrá un plazo máximo de 25 días corridos para retirar y entregar posteriormente los set de apertura a la(s) sucursal(es) que corresponda(n), incluyendo los documentos que no fueron suscritos y las tarjetas no entregadas.

La entrega deberá realizarse a través de una nómina por cada sucursal. Luego de verificar la conformidad de los antecedentes entregados la sucursal procederá a activar las tarjetas correspondientes a los documentos firmados, en un plazo no superior a 10 días.

Para el caso de las aperturas masivas de Chequeras Electrónicas o Cuentas de Ahorro Vista que pudieran realizarse, el Banco a través de su equipo de fuerza de ventas, es decir, en forma centralizada a través de promotoras o personal del Banco, entregará los set de apertura en dependencias del Cliente que haya efectuado dicho procedimiento de aperturas masivas.

3. INGRESO DE CUENTAS AL CONVENIO

Aquellos beneficiarios que ya tengan cuenta BancoEstado (Cuenta Corriente, Chequera Electrónica y/o Cuenta de Ahorro) podrán utilizarla para este efecto siempre y cuando el Cliente tenga autorización del titular de la cuenta.

Para ingresar cuentas al Convenio, el Cliente debe informarlas conjuntamente con la apertura de cuentas, utilizando para ello el mismo archivo de la opción de ingreso.

4. EXTRAVÍO

En el caso de extravío de documentos el Cliente deberá informar, formalmente y de forma inmediata, a la(s) sucursal(s) involucrada(s), con copia al Coordinador (identificado en el punto 14) y a la División Servicios a Cliente. El informe deberá contener el detalle de los documentos extraviados.

Para los beneficiarios que se vean afectados por esta situación se realizarán las siguientes acciones:

- Si el extravío sólo afecta a tarjetas y PIN, pero los demás antecedentes están debidamente firmados por los funcionarios afectados, y considerando que las tarjetas no están activadas en el sistema, la sucursal las dejará en estado de bloqueo por extravío y solicitará las segundas tarjetas, siempre y cuando recepcione por parte del Cliente el resto de antecedentes firmados. Estas segundas tarjetas deberán ser retiradas por los propios beneficiarios desde la sucursal que le corresponda
- Si el extravío es de algunos Contratos, tarjetas y PIN, la(s) sucursal(s) deberá(n):
 - Emitir copia de los contratos a entregar a el Cliente para la obtención de firmas
 - Bloquear tarjetas por extravío y solicitar segunda tarjeta para su entrega directa a los beneficiarios
- Si el extravío es de todo el set de apertura, dependiendo de la cantidad de cuentas involucradas, se efectuará un proceso masivo de anulación de cuentas y tarjetas procediendo, posteriormente, a efectuar un nuevo proceso de apertura con emisión de contratos y tarjetas, en forma centralizada.

5. TARIFAS PREFERENCIALES PARA BENEFICIARIOS

Los beneficiarios adscritos al Convenio tendrán tarifas preferenciales, a convenir con el Cliente, en los siguientes productos:

Chequera Electrónica	ilimitado	de giros en Cajeros Automáticos Redbanc sin cobro de comisión
	0 UF + IVA	por cada giro adicional en Cajeros Automáticos Redbanc
	0 UF + IVA	por concepto de mantención mensual
Cuenta Corriente	0 UF + IVA	por concepto de mantención mensual. Este valor incluye uso de Cajeros Automáticos Redbanc
Cuenta de Ahorro	ilimitado	de giros en Cajeros Automáticos Redbanc sin cobro de comisión
	0 UF + IVA	por cada giro adicional en Cajeros Automáticos Redbanc
	NOTA: Los giros en Cajeros Automáticos Redbanc podrían afectar los intereses y reajustes obtenidos en el periodo, según normativa propia del producto	

Los valores señalados son respecto al beneficiario, no al Cliente del Convenio.

6. PAGO

El Cliente enviará la información de cada uno de los beneficiarios a los cuales les pagará mediante el Convenio. Para tales efectos, el Cliente deberá informarlos a través de un archivo que contenga una nómina con los registros respectivos.

El Banco realizará una validación de la información general, de acuerdo al siguiente proceso:

- Verificar que el Cliente indicado en el registro de encabezado sea cliente del Banco, esto es, estar registrado en la base de clientes BancoEstado
- Verificar que el número de Convenio indicado corresponda al Cliente

- Verificar que la fecha de proceso (fecha efectiva de pago) sea hábil y superior a la fecha actual
- Revisar los totales del registro de control, estos deben coincidir en cantidad y monto con los registros enviados a proceso

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores la nómina será rechazada.

El Banco, también, realizará una validación de los registros de pago, de acuerdo al siguiente proceso:

- El beneficiario individualizado debe estar en la base de beneficiarios del Convenio, es decir, debe haber sido informado con anterioridad por el Cliente, (según el punto 1 de este anexo)
- El medio de pago y el número de cuenta debe corresponder al informado para el beneficiario

El registro de pago individual que no cumpla estas validaciones será eliminado del proceso, por lo que no se efectuará su pago. Esta situación se informará al Cliente.

Por otra parte, para procesar la nómina se validará la disponibilidad de los fondos de provisión de fondos o la carta de instrucción autorizando cargo en cuenta corriente del Cliente. De no cumplirse esta condición, no se efectuará el proceso.

7. ENVÍO DE INFORMACIÓN

Para realizar el envío de las nóminas de pago, el Cliente deberá hacerlo por el Portal de Pagos que BancoEstado pone a su disposición.

En el caso de contingencia, el envío de la nómina se podrá realizar por:

- E-mail
- CD

8. SUSPENSIÓN DE PAGOS

El Cliente deberá dar aviso por carta o vía e-mail a la División Servicios a Clientes, Departamento de Abonos.

El aviso podrá darse hasta el día hábil bancario anterior a la fecha de realización del pago hasta las 14:00 horas, siempre y cuando la nómina haya sido enviada con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha de disponibilidad de los pagos.

El Banco procederá a la suspensión de los pagos solicitados previa evaluación técnica que asegure no afectar otros procesos.

9. HORARIOS

Disponibilidad de los pagos a las 9:00 horas del día de pago.

Transmisión de archivos de pagos hasta las 14:00 horas, de dos días hábiles antes del día del pago.

Entrega de fondos para financiar nóminas de pago hasta las 10:00 horas del mismo día del pago.

10. MANTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Será responsabilidad del Cliente informar oportunamente el ingreso y egreso de beneficiarios al Convenio, así como también las modificaciones de sus cuentas y/o medios de pago.

Debe utilizar el registro de Apertura de Cuentas con el código respectivo, según corresponda:

- 1: Ingreso
- 2: Modificación
- 3: Eliminación

Los cambios a la información de beneficiarios inscritos en el Convenio (Modificación) deberán enviarse con 72 horas de anticipación al siguiente proceso de pagos.

11. RENDICIONES

Siempre que el Cliente transmita la información a través del Portal de Pagos, el Banco dejará disponible para la institución, el mismo día del pago, las siguientes rendiciones a través de dicho Portal de Pagos:

- Por proceso de pago
- Por estado de pago
- Por medio de pago

Para los abonos en cuentas BancoEstado, las rendiciones estarán disponibles, el mismo día del pago, a partir de las 11:30 horas.

Para los abonos en cuentas de Otros Bancos, las rendiciones estarán disponibles, el mismo día del pago, a partir de las 17:30 horas.

BancoEstado no se responsabiliza por atrasos o demoras en las rendiciones de los abonos en cuentas de Otros Banco, dado que los procesos que dan origen a dichos reportes, son gestionados y controlados por otras instituciones.

Así mismo el Banco dejará disponible para el cliente las siguientes rendiciones a través del sitio privado (en www.bancoestado.cl):

- Rendición del proceso de pago
- Rendición de pagos pendientes de cobro
- Rendición de pagos devueltos al cliente
- Rendición de validación

12. PLANES DE CONTINGENCIA

A continuación se detallan los Planes de Contingencia a aplicar según la diferente casuística posible.

Indisponibilidad del Portal de Pagos para envío de archivo de pagos

En caso de que no se pueda acceder al Portal de Pagos, el cliente deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda Internet, al teléfono 670-4816, la cual tiene horario de atención continuado todos los días del año. En la imposibilidad de contactarse con esta Mesa de Ayuda, el cliente podrá contactarse con su Ejecutivo de Cuentas o su Ejecutivo Especialista, de manera de enviar archivo (txt) de pago vía electrónica para operar en contingencia.

La Mesa de Ayuda Internet será la encargada de recepcionar la nómina de pagos del cliente e incluirla en los procesos correspondientes, según las instrucciones del cliente.

Indisponibilidad del Portal de Pagos para provisión de fondos on line

En caso de que no se pueda acceder al Portal de Pagos, el cliente deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda Internet, al teléfono 670-4816, la cual tiene horario de atención continuado todos los días del año. En la imposibilidad de contactarse con esta Mesa de Ayuda, el cliente podrá contactarse con su Ejecutivo de Cuentas o su Ejecutivo Especialista.

El Ejecutivo de Cuentas o Ejecutivo Especialista coordinará con el cliente el procedimiento para provisionar los fondos correspondientes a las nóminas enviadas. Este procedimiento podrá ser:

- Envío de carta instrucción de cargo a la cuenta corriente del cliente
- Envío de cheque BancoEstado por el total de la provisión

En procesos de contingencia se mantienen los plazos para entrega de fondos para provisionar las nóminas de pagos.

13. CUENTAS CORRIENTES

Las Cuentas Corrientes de BancoEstado que el Cliente utilizará en el presente Convenio son:

- N° Cuenta Cargo Provisión de Fondos y devolución de fondos por rechazos en los procesos:
9018131 Gastos en Personal
- **9013067 Gastos Operacionales**
- **9018158 Fondo Desahucio**
- **9018140 Valores en Tránsito**
- **9019057 Derecho Ley N° 17.798**

14. MEDIOS DE PAGO

Los medios de pago disponibles para utilizar en el Convenio son los siguientes:

- Cuenta Corriente BancoEstado (código 01)
- Chequera Electrónica BancoEstado (código 22)
- Cuenta Ahorro BancoEstado (código 02)
- Cuentas de otros bancos, partícipes del Centro de Compensación Automatizado, CCA, (código 01 + código del banco informado por la SBIF)

15. COORDINADORES

Tanto el Cliente como el Banco deben designar un coordinador con el objetivo de gestionar de mejor manera el Convenio.

Entre otras funciones estos deben:

- Agilizar la comunicación entre las partes
- Canalizar la información
- Aplicar los procedimientos según se señala en este Anexo
- Solucionar los problemas que se presenten mientras se mantenga vigente el Convenio

Este coordinador podrá ser reemplazado en cualquier momento previa comunicación a la contraparte.

Los datos del coordinador del Cliente son los siguientes:

- Nombre: Diego Alexis Valdés Bustamante
- E-mail : diego.valdes@carabineros.cl
- Teléfono: 9221967-9221670

La coordinación por parte del Banco está a cargo de la División Servicios a Clientes, Departamento de Abonos.

Para todos los efectos se entenderá que el coordinador del Cliente tiene atribuciones suficientes para requerir al Banco la prestación del servicio mediante alguno de los canales de atención disponibles que no se hubiese contratado de acuerdo a lo indicado en la cláusula primera del Contrato, como también para mantener actualizados los datos requeridos.

16. MESA DE AYUDA

El Banco pone a disposición del Cliente una Mesa de Ayuda de Canales exclusiva para Clientes Empresas e Instituciones que atiende en horario continuado todos los días del año sus requerimientos referentes a transmisión de archivos, claves internet, apoyo en uso del sitio.

El número de esta Mesa de Ayuda es: **670-4816**.

17. UNIDAD DE POSTVENTA

El Banco pone a disposición del Cliente su unidad de postventa que atiende todas las consultas referidas a procesos correspondientes al suscrito Convenio. Los datos de contacto de esta Mesa de Soporte son:

- Jefe de la Unidad: **970-4234**
- Operadores: **970-4225; 970-4314; 970-4221**

18. FORMATO DE ARCHIVOS

Los archivos están compuestos por:

- Registro de encabezado
- Registros de detalle
- Registros de subdetalle
- Registro de control

El código de Convenio será provisto por el Banco.

Los campos que se especifican como numéricos, requieren que sólo se ingrese ese tipo de información, se alineen a la derecha y los espacios sobrantes (lado izquierdo) se rellenen con ceros.

Los campos que se especifican como alfanuméricos, requieren llenarse sólo con letras mayúsculas, números o espacios debiendo omitirse el ingreso de otros caracteres. Estos deberán alinearse a la izquierda con espacios a la derecha.

Al completar los nombres se debe tener especial cuidado en lo siguiente:

- No incluir nombres con Ñ, reemplazándolos por N.

- No utilizar acentos o caracteres no alfabéticos.
- Utilizar sólo letra mayúscula, en especial la letra K del RUT, debe ser mayúscula.

Los archivos son:

- Registro para la Apertura e Ingreso de Cuentas

Agregar archivo Formato de Apertura.doc ó txt

- Registro para Pagos

Agregar archivo Formato de Pagos.doc ó txt

19. SOLICITUD DE INGRESO DE BENEFICIARIOS PARA CONVENIO

[Agregar archivo Solicitud de Ingreso Convenio Pagos.xls]

TIPO TRANSA CCIÓN	RUT	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA NAC (AAMMDD)	SEXO (F-M)	ESTADO CIVIL	CALLE	N°	BLOC K	DPTO	COMUNA	TE L	BANCO	SUC BANCO	FORMA DE PAGO	N° DE CUENTA	SUEL- DO	ACTI- VIDAD

Este formulario se entrega a petición del cliente de manera de facilitar la recolección de información de los beneficiarios para generar así el archivo requerido.

Para el llenado del formulario el Cliente deberá considerar:

- El campo "Nombre" debe contener sólo caracteres alfabéticos a excepción del blanco que está también permitido.
- El campo "Domicilio" debe contener información actualizada, sin omitir ningún dato, por cuanto la comunicación futura del Banco con el beneficiario será por medio de correspondencia dirigida al domicilio indicado en dicho registro.
- Todos los datos de la ficha deberán indicarse obligatoriamente para la apertura de cuentas. Con la información del beneficiario, enviada por el Cliente, el Banco procederá a evaluar el estado de situación de manera de verificar si cumple con los requisitos básicos requeridos para la apertura de una cuenta corriente. En caso de que no cumpliera, se procederá en forma automática a abrir una chequera electrónica.

20. TABLA DE OFICINAS BANCOESTADO

Archivo que contiene un listado de todas las sucursales BancoEstado del país con sus respectivos códigos.

[Agregar archivo Tabla de Sucursales BancoEstado.doc]

CODIGO	SUCURSAL BANCO
001	SANTIAGO PRINCIPAL
008	ARICA CHINCHORRO
010	ARICA
011	PUTRE
012	IQUIQUE CAVANCHA
013	IQUIQUE
014	ZOFRI IQUIQUE
015	TOCOPILLA
017	CHUQUICAMATA
018	IQUIQUE ALTO HOSPICIO
020	CALAMA DIEGO PORTALES
021	CALAMA
023	MARIA ELENA
024	ANTOFAGASTA LA PORTADA
025	ANTOFAGASTA
026	ANTOFAGASTA LATORRE
027	TALTAL
028	ANTOFAGASTA ANGAMOS
029	ANTOFAGASTA COSTANERA SUR
115	CHANARAL
117	DIEGO DE ALMAGRO
118	COPIAPO EL PALOMAR
119	EL SALVADOR
120	CALDERA
121	COPIAPO
122	COPIAPO LOS CARRERA
123	VALLENAR
124	HUASCO
125	LA SERENA
126	LA SERENA LA RECOVA
127	COQUIMBO
128	LA SERENA HUANHUALI
129	VICUNA
130	LA SERENA LAS COMPANIAS
131	ANDACOLLO
132	COQUIMBO TIERRAS BLANCAS
133	OVALLE
134	MONTE PATRIA
135	COMBARBALA
136	OVALLE BENAVENTE
137	ILLAPEL
139	SALAMANCA
141	LOS VILOS
217	CABILDO
218	PETORCA
219	LA LIGUA



221	PUTAENDO
223	SAN FELIPE
225	LOS ANDES
226	NOGALES
227	LA CALERA
229	QUINTERO
230	CONCON
231	LLAY LLAY
232	QUILLOTA ARTURO PRAT
233	QUILLOTA
235	VINA DEL MAR
236	VINA DEL MAR ORIENTE
237	SAN FCO. DE LIMACHE
238	VINA DEL MAR MERCADO
239	VALPARAISO PRAT
240	VALPARAISO BRASIL
241	ISLA DE PASCUA
242	VINA DEL MAR RECREO
243	VINA DEL MAR GUSTAVO FRICK
244	VINA DEL MAR GOMEZ CARRENO
245	VALPARAISO PLAYA ANCHA
247	VALPARAISO ALMENDRAL
248	VALPARAISO AVDA. ARGENTINA
249	VALPARAISO CONDELL
251	VILLA ALEMANA
252	PUCHUNCAVI
253	QUILPUE
254	EL BELLOTO
255	CASABLANCA
256	ALGARROBO
257	EL QUISCO
258	CARTAGENA
259	LLOLLEO
267	SANTIAGO SAN RAMON
268	SANTIAGO SAN LUIS DE MACUL
271	TIL-TIL
273	LAMPA
274	SANTIAGO PADRE ALBERTO HUR
277	SANTIAGO EL SALTO
278	SANTIAGO AV. DEPARTAMENTAL
280	LA FLORIDA S.J.ESTRELLA
281	SANTIAGO VIVACETA PLAZA
282	STGO. BANDERA CENTRO
284	STGO. JOSE P. ALESSANDRI
285	SANTIAGO LAS LOMAS
286	PUENTE ALTO PLAZA TOBALABA
287	PUENTE ALTO CONCHA Y TORO
288	STGO. LA FLORIDA TRINIDAD
292	CERRILLOS PLAZA OESTE



293	SANTIAGO REGISTRO CIVIL
294	SANTIAGO SAN JOAQUIN
296	SANTIAGO PLAZA CHACABUCO
297	SANTIAGO SAN PABLO
299	SANTIAGO NUEVA MATUCANA
300	SANTIAGO ROTONDA GRECIA
301	STGO. ASISTENCIA PUBLICA
303	SANTIAGO ZAPADORES
304	SANTIAGO PUDAHUEL
305	SANTIAGO IRARRAZAVAL
306	SAN BERNARDO SANTA MARTA
307	SANTIAGO TERMINAL SANTIAGO
309	MAIPU LOS HEROES
310	CURACAVI
312	SANTIAGO LO VALLEDOR
313	MAIPU VESPUCCIO
314	SANTIAGO LA FLORIDA CORDIL
315	SANTIAGO AHUMADA
316	STGO. AV.APOQUINDO
317	STGO. SAN FCO. DE BORJA
318	STGO. SANTO DOMINGO
319	STGO. AV.MATTA
320	STGO. AV. C.COLON
321	SANTIAGO BANDERA
322	SANTIAGO CERRO NAVIA
323	SANTIAGO BRASIL
324	SANTIAGO LAS REJAS
325	STGO. DIEZ DE JULIO
326	STGO. SANTA ROSA
327	STGO. ESTACION
328	STGO. MONEDA
329	STGO. HUERFANOS
330	COLINA
331	STGO. INDEPENDENCIA
332	STGO. AV.MEXICO
333	STGO. SAN DAMIAN
334	STGO. VITACURA
335	STGO. LO BARNECHEA
336	STGO. TOBALABA
337	STGO. SAN DIEGO
338	STGO. MANQUEHUE
339	STGO. CONCHALI
340	STGO. PANAMERICANA NORTE
341	STGO. MATUCANA
342	STGO. LO PRADO
343	STGO. NUNOA
344	STGO. MACUL
345	STGO. PLAZA EGANA
346	STGO. LA REINA



347	STGO. PROVIDENCIA
348	STGO. PENALOLEN
349	STGO. QUINTA NORMAL
350	STGO. RENCA
351	STGO. RECOLETA
352	STGO. LA PINTANA
354	STGO. HUECHURABA
355	STGO. SAN MIGUEL
356	STGO. LA CISTERNA
357	STGO. EL BOSQUE
358	STGO. PUENTE NUBLE
359	STGO. VICUNA MACKENNA
360	STGO. LA FLORIDA
361	STGO. J.M.CARO
362	STGO. LOS CERRILLOS
363	MAIPU
364	STGO. QUILICURA
365	SAN ANTONIO
366	MAIPU GANDARILLAS
367	SAN BERNARDO
369	PENAFLORES
370	PIRQUE
371	PUENTE ALTO
372	ISLA DE MAIPO
373	TALAGANTE
374	EL MONTE
375	MELIPILLA
376	SAN JOSE DE MAIPO
377	BUIN
378	PAINÉ
379	GRANEROS
380	RANCAGUA RODOVIARIO
381	RANCAGUA
382	MACHALI
383	DONIHUE
384	MELIPILLA AV. ORTUZAR
385	REQUINOA
387	LAS CABRAS
388	LITUECHE
389	PEUMO
390	PICHILEMU
391	RENGO
392	QUINTA DE TILCOCO
393	SAN VICENTE DE T.T.
394	MALLOA
397	RANCAGUA ORIENTE
415	PERALILLO
417	SAN FERNANDO
419	SANTA CRUZ



421	NANCAGUA
423	CHIMBARONGO
425	CURICO
426	TENO
427	LICANTEN
428	CURICO CAMILO HENRIQUEZ
429	CUREPTO
431	MOLINA
433	CONSTITUCION
434	TALCA ESTACION
435	TALCA
436	SAN CLEMENTE
437	SAN JAVIER
439	VILLA ALEGRE
441	CHANCO
443	LINARES
444	LONGAVI
445	CAUQUENES
447	PARRAL
515	QUIRIHUE
517	SAN CARLOS
519	COELEMU
520	CHILLAN MERCADO
521	CHILLAN
522	COIHUECO
523	TOME
525	BULNES
527	TALCAHUANO
528	TALCAHUANO EL TREBOL
529	TALCAHUANO ESMERALDA
531	PENCO
532	CONCEPCION COLLAO
533	CONCEPCION
534	CHIGUAYANTE
535	CONCEPCION VEGA MONUMENTAL
537	CABRERO
538	CONCEPCION CAMILO HENRIQUE
539	CORONEL
540	CONCEPCION LOS CARRERA
541	YUMBEL
543	YUNGAY
545	LOTA
547	ARAUCO
549	LAJA
551	LOS ANGELES
552	LOS ANGELES COLON NORTE
553	CURANILAHUE
554	LOS ALAMOS
555	NACIMIENTO

556	HUEPIL
557	SANTA BARBARA
559	LEBU
561	MULCHEN
563	CANETE
615	ANGOL
617	COLLIPULLI
619	PUREN
621	VICTORIA
623	TRAIQUEN
624	GALVARINO
625	CURACAUTIN
626	LONQUIMAY
627	LAUTARO
629	TEMUCO
631	TEMUCO AV. ALEMANIA
632	PADRE LAS CASAS
633	CARAHUE
634	PUERTO SAAVEDRA
635	NUEVA IMPERIAL
637	CUNCO
641	PITRUFQUEN
643	GORBEA
644	TOLTEN
645	VILLARRICA
647	PUCON
649	LONCOCHE
715	LANCO
717	SAN JOSE DE LA MARIQUINA
719	PANGUIPULLI
720	VALDIVIA AGUIRRE CERDA
721	VALDIVIA
722	VALDIVIA LOS TORREONES
723	LOS LAGOS
725	PAILLACO
727	LA UNION
729	RIO BUENO
814	OSORNO PATRICIO LYNCH
815	OSORNO
816	PUYEHUE-ENTRELAGOS
817	RIO NEGRO
818	PURRANQUE
819	FRUTILLAR
820	PUERTO OCTAY
821	FRESIA
823	PUERTO VARAS
824	PUERTO MONTT AVDA.PDTE.IBA
825	PUERTO MONTT
826	LOS MUERMOS

827	MAULLIN
829	CALBUCO
831	ANCUD
832	DALCAHUE
833	CASTRO
834	ACHAO
835	CHONCHI
837	QUELLON
838	CHAITEN
839	ALTO PALENA
840	FUTALEUFU
841	PUERTO AYSÉN
843	COYHAIQUE
844	COYHAIQUE RIO SIMPSON
845	CHILE CHICO
847	COCHRANE
915	PUERTO NATALES
919	PUNTA ARENAS
920	PUNTA ARENAS 18 DE SEPTIEM
921	PUERTO PORVENIR

Archivo que contiene un listado de todas las sucursales ServiEstado del país con sus respectivos códigos. No se permite creación de cuentas asignadas a sucursales ServiEstado.

[Agregar archivo Tabla de Sucursales ServiEstado.doc]

SUCURSALES SERVIESTADO

Marzo 2008

Código	Nombre Oficina	Dirección	Comuna
060	Santa Lucia	Av., Libertador Bernardo O'Higgins N° 622	SANTIAGO
061	Maipú Vespucio	Av. Américo Vespucio Norte, Caletera Oriente N° 51, Maipú.	MAIPU
890	Chillán Mercado	Sargento Aldea N° 898	CHILLAN
891	Nueva Matucana	Av. Matucana N° 863	SANTIAGO
923	Punta Arenas	Magallanes 910 - Punta	PUNTA ARENAS
924	Stgo. Gran Avenida	Gran Avenida José Miguel Carrera 5195, San Miguel	SAN MIGUEL
925	La Pintana	Av. Santa Rosa 12786	LA PINTANA
926	Temuco II	Av. Arturo Prat 413, local 2 y 3	TEMUCO
927	J. J. Perez	José Joaquín Pérez 6140	CERRO NAVIÑA
928	Stgo. Metro Tobalaba	Metro Tobalaba, local 5	PROVIDENCIA
929	Stgo. Metro La Cisterna	Estación Intermodal Metro La Cisterna, Local 8, Metro La Cisterna	LA CISTERNA
930	Viña del Mar	Villanelo 145	VINA DEL MAR
931	Rancagua	Brasil 1082	RANCAGUA
932	BIP San Bernardo CAE	Freire 399	SAN BERNARDO
933	Iquique	Tarapacá 723	IQUIQUE
934	Bip La Florida	Enrique Olivares 1448	LA FLORIDA
935	BIP Peñalolén	Consistorial 2039, local 1	PENALOLEN
936	BIP Conchalí	Av. Independencia 3249	CONCHALI
937	BIP Mapocho	Av. Mapocho N° 4116	QUINTA NORMAL

Subgerencia de Negocios Transaccionales

17

938	Arica	21 de Mayo 556	ARICA
939	Chillán	El Roble 787	CHILLAN
940	Talca	1 Sur 1623	TALCA
941	Puente Alto Centro	Balmaceda 354	PUENTE ALT
942	La Serena	Prat 563	LA SERENA
943	Los Angeles	Colón 615	LOS ANGELE
944	BIP Bilbao CAE	Bilbao 1966, Providencia	PROVIDENC!
971	Valparaíso Errázuriz	Errázuriz 690	VALPARAISC
972	Puerto Montt	Guillermo Gallardo 122	PUERTO MO
974	BIP Pte. Alto Eyzaguirre	Eyzaguirre 3965 - 3967	PUENTE ALT
975	Stgo. Centro San Antonio	San Antonio 427 - Local 407	SANTIAGO
976	Antofagasta	Latorre 2444	ANTOFAGAS
977	BIP Alto Macul	Alto Macul 6050-E, local 5	PENALOLEN
978	BIP Las Condes	Florencio Barrios 1660	LAS CONDES
979	Stgo. Centro Santo Domingo	Santo Domingo 972	SANTIAGO
980	Stgo. ULA Microempresas	Av. B. O'Higgins 2670	ESTACION C
981	Stgo. Recoleta Artesanos	Artesanos 657 - Recoleta	RECOLETA
982	Stgo. Mall Estación II	San Francisco de Borja N° 84, local N° 0676 Galería F, Mall Paseo Estación	ESTACION C
983	Valparaíso Almendral	Uruguay 255 / 258	VALPARAISC
984	Concepción Maipú	Maipú 515	CONCEPCIO
986	Stgo. Plaza Egaña	Plaza Egaña N° 50 - Nuñoa	NUNOA
987	Stgo. Centro Teatinos	Teatinos 425	SANTIAGO
988	Osorno	Eleuterio Ramírez 664 -	OSORNO
989	Maipú Centro	Manuel Rodríguez 1853	MAIPU
993	Temuco	Portales 937	TEMUCO
994	Stgo. Mall Estación I	Av. Bdo. O'Higgins 3156	ESTACION C
995	Concepción Freire	Freire 512	CONCEPCIO
996	BIP Maipú Ciudad satélite	Central Oriente 1148	MAIPU

21. TABLA DE COMUNAS

Listado de todas las comunas del país con sus respectivos códigos.

[Agregar archivo Tabla de Códigos de Comunas.doc]

CODIGO	COMUNA	REGION
001	ARICA	1
002	CAMARONES	1
003	PUTRE	1
004	GENERAL LAGOS	1
005	IQUIQUE	1
006	HUARA	1
007	CAMINA	1
008	COLCHANE	1
009	PICA	1
010	POZO ALMONTE	1
011	TOCOPILLA	2
012	MARIA ELENA	2

013	CALAMA	2
014	OLLAGUE	2
015	SAN PEDRO DE ATACAMA	2
016	ANTOFAGASTA	2
017	MEJILLONES	2
018	SIERRA GORDA	2
019	TALTAL	2
020	CHANARAL	3
021	DIEGO DE ALMAGRO	3
022	COPIAPO	3
023	CALDERA	3
024	TIERRA AMARILLA	3
025	VALLENAR	3
026	FREIRINA	3
027	HUASCO	3
028	ALTO DEL CARMEN	3
029	LA SERENA	4
030	LA HIGUERA	4
031	COQUIMBO	4
032	ANDACOLLO	4
033	VICUNA	4
034	PAIHUANO	4
035	OVALLE	4
036	RIO HURTADO	4
037	MONTE PATRIA	4
038	COMBARBALA	4
039	PUNITAQUI	4
040	ILLAPEL	4
041	SALAMANCA	4
042	LOS VILOS	4
043	CANELA	4
044	LA LIGUA	5
045	PETORCA	5
046	CABILDO	5
047	ZAPALLAR	5
048	PAPUDO	5
049	LOS ANDES	5
050	SAN ESTEBAN	5
051	CALLE LARGA	5
052	RINCONADA	5
053	SAN FELIPE	5
054	PUTAENDO	5
055	SANTA MARIA	5
056	PANQUEHUE	5
057	LLAY LLAY	5
058	CATEMU	5
059	QUILLOTA	5
060	LA CRUZ	5
061	LA CALERA	5

062	NOGALES	5
063	HIJUELAS	5
064	LIMACHE	5
065	OLMUE	5
066	VALPARAISO	5
067	VINA DEL MAR	5
068	QUINTERO	5
069	PUCHUNCAVI	5
070	QUILPUE	5
071	VILLA ALEMANA	5
072	CASABLANCA	5
073	JUAN FERNANDEZ	5
074	CONCON	5
075	SAN ANTONIO	5
076	CARTAGENA	5
077	EL TABO	5
078	EL QUISCO	5
079	ALGARROBO	5
080	SANTIAGO	13
081	INDEPENDENCIA	13
082	CONCHALI	13
083	HUECHURABA	13
084	RECOLETA	13
085	PROVIDENCIA	13
086	VITACURA	13
087	LO BARNECHEA	13
088	LAS CONDES	13
089	NUNOA	13
090	LA REINA	13
091	MACUL	13
092	PENALOLEN	13
093	LA FLORIDA	13
094	SAN JOAQUIN	13
095	LA GRANJA	13
096	LA PINTANA	13
097	SAN RAMON	13
098	SAN MIGUEL	13
099	LA CISTERNA	13
100	EL BOSQUE	13
101	PEDRO AGUIRRE CERDA	13
102	LO ESPEJO	13
103	ESTACION CENTRAL	13
104	CERRILLOS	13
105	MAIPU	13
106	QUINTA NORMAL	13
107	LO PRADO	13
108	PUDAHUEL	13
109	CERRO NAVIA	13
110	RENCA	13

111	QUILICURA	13
112	COLINA	13
113	LAMPA	13
114	TILTIL	13
115	PUENTE ALTO	13
116	SAN JOSE DE MAIPO	13
117	PIRQUE	13
118	SAN BERNARDO	13
119	BUIN	13
120	PAINE	13
121	CALERA DE TANGO	13
122	MELIPILLA	13
123	MARIA PINTO	13
124	CURACAVI	13
125	ALHUE	13
126	SAN PEDRO	13
127	TALAGANTE	13
128	PENAFLORE	13
129	ISLA DE MAIPO	13
130	EL MONTE	13
131	RANCAGUA	6
132	GRANEROS	6
133	MOSTAZAL	6
134	CODEGUA	6
135	MACHALI	6
136	OLIVAR	6
137	REQUINOA	6
138	RENGO	6
139	MALLOA	6
140	QUINTA DE TILCOCO	6
141	SAN VICENTE	6
142	PICHIDEGUA	6
143	PEUMO	6
144	COLTAUCO	6
145	COINCO	6
146	DONIHUE	6
147	LAS CABRAS	6
148	SAN FERNANDO	6
149	CHIMBARONGO	6
150	PLACILLA	6
151	NANCAGUA	6
152	CHEPICA	6
153	SANTA CRUZ	6
154	LOLOL	6
155	PUMANQUE	6
156	PALMILLA	6
157	PERALILLO	6
158	PICHILEMU	6
159	NAVIDAD	6

160	LITUECHE	6
161	LA ESTRELLA	6
162	MARCHIHUE	6
163	PAREDONES	6
164	CURICO	7
165	TENO	7
166	ROMERAL	7
167	MOLINA	7
168	SAGRADA FAMILIA	7
169	HUALANE	7
170	LICANTEN	7
171	VICHUQUEN	7
172	RAUCO	7
173	TALCA	7
174	PELARCO	7
175	RIO CLARO	7
176	SAN CLEMENTE	7
177	MAULE	7
178	EMPEDRADO	7
179	PENCAHUE	7
180	CONSTITUCION	7
181	CUREPTO	7
182	LINARES	7
183	YERBAS BUENAS	7
184	COLBUN	7
185	LONGAVI	7
186	PARRAL	7
187	RETIRO	7
188	VILLA ALEGRE	7
189	SAN JAVIER	7
190	CAUQUENES	7
191	PELLUHUE	7
192	CHANCO	7
193	CHILLAN	8
194	SAN CARLOS	8
195	NIQUEN	8
196	SAN FABIAN	8
197	COIHUECO	8
198	PINTO	8
199	SAN IGNACIO	8
200	EL CARMEN	8
201	YUNGAY	8
202	PEMUCO	8
203	BULNES	8
204	QUILLON	8
205	RANQUIL	8
206	PORTEZUELO	8
207	COELEMU	8
208	TREGUACO	8



209	COBQUECURA	8
210	QUIRIHUE	8
211	NINHUE	8
212	SAN NICOLAS	8
213	LOS ANGELES	8
214	CABRERO	8
215	TUCAPEL	8
216	ANTUCO	8
217	QUILLECO	8
218	SANTA BARBARA	8
219	QUILACO	8
220	MULCHEN	8
221	NEGRETE	8
222	NACIMIENTO	8
223	LAJA	8
224	SAN ROSENDO	8
225	YUMBEL	8
226	CONCEPCION	8
227	TALCAHUANO	8
228	PENCO	8
229	TOME	8
230	FLORIDA	8
231	HUALQUI	8
232	SANTA JUANA	8
233	LOTA	8
234	CORONEL	8
235	LEBU	8
236	ARAUCO	8
237	CURANILAHUE	8
238	LOS ALAMOS	8
239	CANETE	8
240	CONTULMO	8
241	TIRUA	8
242	ANGOL	9
243	RENAICO	9
244	COLLIPULLI	9
245	LONQUIMAY	9
246	CURACAUTIN	9
247	ERCILLA	9
248	VICTORIA	9
249	TRAIGUEN	9
250	LUMACO	9
251	PUREN	9
252	LOS SAUCES	9
253	TEMUCO	9
254	LAUTARO	9
255	PERQUENCO	9
256	VILCUN	9
257	CUNCO	9



258	MELIPEUCO	9
259	CURARREHUE	9
260	PUCON	9
261	VILLARRICA	9
262	FREIRE	9
263	PITRUFQUEN	9
264	GORBEA	9
265	LONCOCHE	9
266	TOLTEN	9
267	TEODORO SCHMIDT	9
268	SAAVEDRA	9
269	CARAHUE	9
270	NUEVA IMPERIAL	9
271	GALVARINO	9
272	VALDIVIA	10
273	MARIQUINA	10
274	LANCO	10
275	LOS LAGOS	10
276	FUTRONO	10
277	CORRAL	10
278	MAFIL	10
279	PANGUIPULLI	10
280	LA UNION	10
281	PAILLACO	10
282	RIO BUENO	10
283	LAGO RANCO	10
284	OSORNO	10
285	SAN PABLO	10
286	PUYEHUE	10
287	PUERTO OCTAY	10
288	PURRANQUE	10
289	RIO NEGRO	10
290	SAN JUAN DE LA COSTA	10
291	PUERTO MONTT	10
292	PUERTO VARAS	10
293	COCHAMO	10
294	CALBUCO	10
295	MAULLIN	10
296	LOS MUERMOS	10
297	FRESIA	10
298	LLANQUIHUE	10
299	FRUTILLAR	10
300	CASTRO	10
301	ANCUD	10
302	QUEMCHI	10
303	DALCAHUE	10
304	CURACO DE VELEZ	10
305	QUINCHAO	10
306	PUQUELDON	10



307	CHONCHI	10
308	QUEILEN	10
309	QUELLON	10
310	CHAITEN	10
311	HUALAIHUE	10
312	FUTALEUFU	10
313	PALENA	10
314	COYHAIQUE	11
315	LAGO VERDE	11
316	AYSEN	11
317	CISNES	11
318	GUAITECAS	11
319	CHILE CHICO	11
320	RIO IBANEZ	11
321	COCHRANNE	11
322	O'HIGGINS	11
323	TORTEL	11
324	NATALES	12
325	TORRES DEL PAINE	12
326	PUNTA ARENAS	12
327	RIO VERDE	12
328	LAGUNA BLANCA	12
329	SAN GREGORIO	12
330	PORVENIR	12
331	PRIMAVERA	12
332	TIMAUKEL	12
333	NAVARINO	12
334	ANTARTICA	12
335	ISLA DE PASCUA	5
336	SAN RAFAEL	7
337	CHIGUAYANTE	8
338	SANTO DOMINGO	5
339	PADRE HURTADO	13
340	CHILLAN VIEJO	8
341	SAN PEDRO DE LA PAZ	8
342	PADRE LAS CASAS	9

22. TABLA DE BANCOS PARTÍCIPES DEL CENTRO DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADO CCA

Listado de los bancos presentes en el país con sus respectivos códigos.

[Agregar archivo Tabla de Códigos Otros Bancos.doc]

CODIGO	BANCO
001	BANCO DE CHILE
009	BANCO INTERNACIONAL
012	BANCO ESTADO
014	BANCO SCOTIABANK-SUD AMERICANO
016	BANCO CREDITO E INVERSIONES
017	BANCO DO BRASIL
018	BANCO CENTRAL DE CHILE
027	BANCO CORPBANCA
028	BANCO BICE
031	HSBC BANK USA
033	BANCO CITIBANK N.A.
037	BANCO SANTANDER-SANTIAGO
039	BANK BOSTON
041	JPMORGAN BANK
043	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
045	THE BANK OF TOKYO LTDA.
049	BANCO SECURITY
046	ABN-AMRO BANK
051	BANCO FALABELLA
052	DEUTSCHE BANK
053	BANCO RIPLEY
054	HNS BANCO
055	BANCO MONEX
056	BANCO PENTA
504	BANCO BBVA
507	BANCO DEL DESARROLLO

23. TABLA DE PROFESIÓN O ACTIVIDAD

Listado de profesiones/actividades agregado con sus respectivos códigos.

[Agregar archivo Tabla de Códigos de Profesiones y Actividades.doc]

CODIGO	ACTIVIDAD
001	CORREDOR DE PROPIEDADES
002	ABOGADO
003	ARQUITECTO
004	CONSTRUCTOR
005	INGENIERO CIVIL
006	INGENIERO COMERCIAL
007	INGENIERO OTRA ESPECIALIDAD
008	DISEÑADOR
009	PROFESOR
010	MEDICO
011	ODONTOLOGO
012	VETERINARIO

- 013 OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD
- 014 COMPOSITOR - OTRO ARTISTA
- 015 PERIODISTA
- 016 EMPLEADO PUBLICO
- 017 EMPLEADO PARTICULAR
- 018 OBRERO
- 019 VENDEDOR
- 020 OTRA PROFESION
- 021 FUERZAS ARMADAS
- 022 CARABINEROS
- 023 GENDARMERIA
- 024 DETECTIVES
- 025 JUBILADO
- 026 SIN PROFESION

24. TABLA DE CLASIFICACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS

Listado de sectores económicos con sus respectivos códigos.

[Agregar archivo Tabla de Clasificación de Sectores Económicos.doc]

TABLA CÓDIGO PROFESIONES / ACTIVIDADES

Cód.	Profesión	Cód.	Profesión
1	CORREDOR DE PROPIEDADES	65	INGENIERO ELECTRONICO
2	ABOGADO	66	INGENIERO EN COMPUTACION
3	ARQUITECTO	67	INGENIERO EN EJECUCION E INFORMATICA
4	CONSTRUCTOR	68	INGENIERO EN MINAS
5	INGENIERO CIVIL	69	INGENIERO EN SONIDO
6	INGENIERO COMERCIAL	70	INGENIERO FORESTAL
7	INGENIERO OTRA ESPECIALIDAD	71	INGENIERO INDUSTRIAL
8	DISENADOR	72	INGENIERO NAVAL
9	PROFESOR	73	INGENIERO QUIMICO
10	MEDICO	74	INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA
11	ODONTOLOGO	75	INTERPRETE
12	VETERINARIO	76	KINESIOLOGO

13	OTRAS PROFESIONES DE LA SALUD	77	LABORATORISTA DENTAL
14	OTROS ARTISTAS	78	LABORATORISTA QUIMICO
15	PERIODISTAS	79	LICENCIADO EN EDUCACION
16	EMPLEADO PUBLICO	80	MATRONA
17	EMPLEADO PARTICULAR	81	MECANICO
18	OBRERO	82	METEOROLOGO
19	VENDEDOR	83	MODELO
20	OTRAS PROFESIONES	84	MUSICO
21	FUERZAS ARMADAS	85	NUTRICIONISTA
22	CARABINERO	86	TECNICO FINANCIERO
23	GENDARME	87	OTRAS OCUPACIONES
24	DETECTIVE	90	PARVULARIA
25	JUBILADO	91	PEDICURO
26	SIN PROFESION COMPROBADA	92	PELUQUERO
27	INGENIERO AGRONOMO	94	PILOTO
28	TECNICO AGRICOLA	95	PROFESOR EDUCACION DIFERENCIAL
30	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	96	PROFESOR EDUCACION MEDIA
31	ANALISTA DE SISTEMAS	97	PROFESOR ENSEÑANZA BASICA
32	ANESTESISTA	98	PROFESOR UNIVERSITARIO
33	ANTROPOLOGO	99	PROGRAMADOR COMPUTACIONAL
34	APICULTOR	100	PSICOLOGO
35	ARQUEOLOGO	101	PSICOPEDAGOGO
36	ARSENALERA	102	PSIQUIATRA
37	ASISTENTE SOCIAL	103	PUBLICISTA
38	ASTRONOMO	104	QUIMICO FARMACEUTICO
39	AUXILIAR DE ENFERMERIA	105	RADIOLOGO
40	AUXILIAR DE PARVULOS	106	SECRETARIA
41	AUXILIAR PARAMEDICO	108	SOCIOLOGO

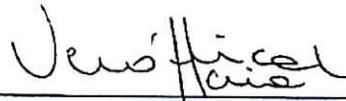
42	AUXILIAR DE VUELO	109	TAQUIGRAFA
43	BIBLIOTECARIO	110	TEOLOGO (RELIGIOSO)
44	BIOLOGO MARINO	111	TECNICO DISENO PUBLICITARIO
45	BIOQUIMICO	112	TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
46	CONSTRUCTOR CIVIL	113	TECNICO EN AUDITORIA
47	CONTADOR	114	TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR
48	CONTADOR AUDITOR	115	TECNICO EN COMPUTACION
49	COSMETOLOGA	116	TECNICO EN COMUNICACIONES
50	DACTILOGRAFA	117	TECNICO EN ELECTRICIDAD
51	DECORADORA DE INTERIORES	118	TECNICO EN ELECTRONICA
52	DEPORTISTA	119	TECNICO EN INFORMATICA
53	DIBUJANTE TECNICO	120	TECNICO EN SONIDO
54	DIETISTA	121	TECNICO EN TELECOMUNICACIONES
55	DIGITADORA	122	TECNICO EN TURISMO
56	ECONOMISTA	123	TECNICO INSTRUMENTISTA
57	EMPRESARIO	124	TECNICO JURIDICO
58	ENFERMERA	125	TECNICO MECANICO
59	ESTETICISTA	126	TECNOLOGO MEDICO
60	FONOAUDIOLOGO	127	TERAPEUTA OCUPACIONAL
61	FOTOGRAFO	128	TOPOGRAFO
62	GEOLOGO	129	EMPLEADO BANCOESTADO
63	INGENIERO ANALISTA	130	ADMINISTRADOR PUBLICO
64	INGENIERO CIVIL MECANICO	131	ESTUDIANTE

Cód.	Actividad
1	TRABAJADOR(A) DEPENDIENTE
2	TRABAJADOR(A) INDEPENDIENTE
3	JUBILADO(A)
4	DUENA DE CASA
5	ESTUDIANTE
6	OTRO
8	EMPRESA



Adolfo Blu Rodríguez
General Inspector
Dirección de Logística de
Carabineros

Fecha Firma:



María Verónica Hevia Lobo
Gerente Banca Institucional
Banco del Estado de Chile

Fecha Firma:

